



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**7120** APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2020.-

#### EDICTO

Presentada la Cuenta General del Presupuesto relativa al ejercicio 2020, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del artº 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

El expediente correspondiente a la aprobación de la Cuenta General 2020 podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica del portal de transparencia del Ayuntamiento de Aspe: <https://aspe.es/cuenta-general-2020/>.

Aspe, a 31 de mayo de 2021.

EL ALCALDE  
D. Antonio Puerto García.